



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Molina Ahumada, Ernesto Pablo - Prorroga designación Asistente DSE en Historia de la cultura

---

VISTO:

Que el próximo 31 de julio, vence la designación, por concurso, del Dr. Ernesto Pablo Molina Ahumada en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ahumada se encuentra designado como Vicedirector de la Escuela de Historia de esta Facultad, hasta el 30 de noviembre de 2021;

Que una vez finalizado el período de designación del Dr. Ahumada como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza del H, Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirector de la mencionada Escuela;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo del Dr. Molina Ahumada y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-Mapuche;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1°.-** PRORROGAR la designación del Doctor Ernesto Pablo MOLINA AHUMADA, legajo 40860, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirector de la Escuela de Historia, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS